

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

El Caudal del puerto de Cite Comenzado por parte
lauxi, por la miquena Reclamacion que se hizo a dicho
Dho Proi. Indio ante el Sr. Gov. en el Dho. Congreso de
el Sr. D. Joseph Inelgo, dijo que en fuerza del decreto que se
se hizo en el Dho. Cort. a causa de que el Dho. Indio
seguencia de D. Juan Torrealba de diferentes partes de
tiempo al que se le dio, a precio de los libros de dicho
puerto para las razones que el Sr. D. Juan de Luena de sa
en su oposicion, y a la causa que se le dio en el que
a detener, y de embargo de que se dio de dicho por
tiempo en el Dho. puerto, y para el que se dio de
de los treinta dias que se dio en el Dho. puerto
puerto para que se le dio de los libros de dicho
que sobre si sea de veinte o de treinta dias, en el Dho.
puerto se dio en el Dho. puerto, y en el Dho. puerto
debin, que el Sr. Gov. ante el que se dio de la Com.
Dho. que se dio de la Com. de la Com. de la Com.
de la Com. de la Com. de la Com. de la Com.

Proveyo a la de Servicio de la Com. de la Com. de la Com.
al Cort. y la firmaron D. J. de S. J.

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'D. Diego Antonio', 'de Santiquite', 'D. Luis de la Moya', and 'D. Pedro de...']